

**COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**  
**LIQUIDACIÓN ANTICIPADA DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**  
**FONCAIXA FTGENCAT 4, F.T.A.**

En cumplimiento del artículo 227 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, CaixaBank Titulización, S.G.F.T., S.A.U. (en adelante, la "**Sociedad Gestora**") pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, "**CNMV**") el siguiente:

**OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, de conformidad con lo dispuesto en el folleto informativo del fondo de titulización de activos **FONCAIXA FTGENCAT 4, FTA** (en adelante, el "**Fondo**"), cuyo folleto fue registrado por la CNMV con fecha 13 de julio de 2006 y número de registro 8483 (en adelante, el "**Folleto**"), acordó con efectos al 17 de septiembre de 2020 proceder a la liquidación anticipada del Fondo (la "**Liquidación Anticipada**") en la siguiente Fecha de Pago, esto es, el 26 de octubre de 2020 (la "**Fecha de Liquidación Anticipada**"), y con ello a la amortización anticipada de todos los bonos de titulización emitidos con cargo al Fondo (en adelante, los "**Bonos**").

La Liquidación Anticipada ha sido acordada en virtud del supuesto recogido en el apartado 4.4.3 (i) del Documento de Registro del Folleto, esto es, que el importe del Saldo Vivo Pendiente de los Préstamos y Disposiciones Iniciales sea inferior al 10 por ciento del Saldo Vivo Inicial de los Préstamos y Disposiciones Iniciales a la Fecha de Constitución del Fondo.

Con el objeto de que el Fondo, a través de su Sociedad Gestora lleve a cabo la Liquidación Anticipada del Fondo y el vencimiento anticipado de la Emisión de Bonos:

- A los efectos de que el Fondo disponga de liquidez suficiente para hacer frente al pago de los diferentes conceptos, en la forma, cuantía y de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, la Sociedad Gestora procederá a la venta de los Préstamos y las Disposiciones Iniciales en virtud de un contrato de compraventa de derechos de crédito entre la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, como vendedor, y CaixaBank, S.A., como comprador, por un precio que no podrá ser inferior a la suma del Saldo Vivo Pendiente más los intereses devengados y no cobrados de los Préstamos y las Disposiciones Iniciales.
- La Sociedad Gestora, una vez efectuada la reserva para gastos de extinción, aplicará inmediatamente todas las cantidades que vaya obteniendo por la enajenación de los Préstamos y las Disposiciones Iniciales del Fondo al pago de los diferentes conceptos, en la forma, cuantía y Orden de Prelación de Pagos de Liquidación descrito en el apartado 3.4.6 del Módulo Adicional del Folleto.
- Asimismo, en la Fecha de Liquidación Anticipada la Sociedad Gestora cancelará los contratos no necesarios para el proceso de liquidación del Fondo.

En vista de lo anterior, la Sociedad Gestora declara que en la Fecha de Liquidación Anticipada va a proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo, así como su intención de proceder a la extinción del mismo en fecha 21 de diciembre de 2020, mediante acta notarial, una vez liquidados los activos remanentes y distribuidos los Fondos Disponibles para Liquidación, de conformidad con la Escritura de Constitución del Fondo y el régimen jurídico de la Ley 19/1992.

En Barcelona, a 21 de septiembre de 2020